

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 13 de JULIO del 2022



VISTOS: El Informe N° 001113-2022-OL-OGA/INEN, N° 001128-2022-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 002153-2022-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 001036-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 023-2022-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante documentos de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2022, a fin incluir cuatro (04) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

Nº REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
111	ADQUISICION DE EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA	LICITACION PUBLICA	S/ 9'900,000.00	JULIO 2022
112	ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE MULTIPROPOSITO DOBLE J CON TRABA N° 10 G X 25 CM	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 180,000.00	JULIO 2022
113	ADQUISICION DE MANGO CON CANULA DE CORTE 3.7 MM X 20 MM X 12 CM PARA EQUIPO ESTEREOTAXIA	CONTRATACION DIRECTA	S/ 105,600.00	JULIO 2022
114	ADQUISICION DE MASCARAS TERMOPLASTICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 374,400.00	JULIO 2022

Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondientes.

Siendo así, corresponde expedir el acto resolutivo respectivo. Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en el portal institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DIRECCION NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
 C) SIGLAS :
 F) PLEGO :

B) AÑO : 2022
 E) RUC :

Nº Item	TIPO DE COLUMNA O SELECCION	CONVOCAANTE DE LA COMPRA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	IN ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION DE LA CONTRATACION	COMUNIDAD DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA PARA LAS EMERGENCIAS	RESERVA PARA LAS EMERGENCIAS	RESERVA PARA LAS EMERGENCIAS
111	0 - Por la Entidad	UNICO	1 - Por selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	RESONANCA MAGNETICA	4220160100184890	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	990000.00	15 01	01	00	31 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	0 - SI	
112	0 - Por la Entidad	UNICO	1 - Por selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - SI	ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE MULTIPROPOSITO DOBLE J CON MANEJO G X Z5	4228547500314239	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	1.00	180000.00	15 01	01	09-13	31 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	0 - SI	
113	0 - Por la Entidad	UNICO	1 - Por selección	295 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE MANGO CON CANULA DE CORTE 3.7 mm X 20 mm X 12 cm PARA EQUIPO	4228461300302591	40 - Unidad	48.00	1 - Soles	1.00	105600.00	15 01	01	09-13	24 - Procedimiento	OEC	0 - SI	0 - SI	
114	0 - Por la Entidad	UNICO	1 - Por selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - SI	ADQUISICION DE MASCARAS TERMOPLASTICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA	4213171000350392	40 - Unidad	720.00	1 - Soles	1.00	374000.00	15 01	01	13	31 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	0 - SI	

